

12 de marzo de 2024

Circular N°002-CNBI-2024

PARA: Comités de Bioética de la investigación

DE: Comité Nacional de Bioética de la Investigación

El Comité Nacional de Bioética de la Investigación (CNBI) tiene como parte de sus funciones promover, acreditar, evaluar y supervisar los comités de bioética de la investigación y emitir y aprobar disposiciones generales para el funcionamiento homogéneo de los comités de bioética de la investigación.

Con este propósito, recordamos a los Comités de Bioética de la investigación Acreditados (CBI) lo siguiente:

Para investigadores, se debe presentar constancia de alguno de los siguientes cursos, según el tipo de estudio a realizar:

Los cursos de Buenas Prácticas Clínicas (BPC) reconocidos por el CNBI son:

- NIDA Clinical Trial Network, <https://gcp.nidatraining.org/>
- Citi program, <https://www.citiprogram.org>
- Global Health Training Centre, completar los dos cursos para la validez de la certificación: <https://globalhealthtrainingcentre.tghn.org/introduction-clinical-research/>
<https://globalhealthtrainingcentre.tghn.org/ich-good-clinical-practice/>

Para estudios en Ciencias Sociales, se deben completar los siguientes cursos:

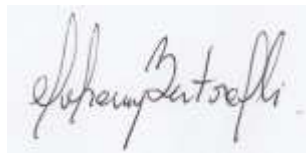
- Global Health Training Centre, completar los dos cursos para la validez de la certificación: <https://globalhealthtrainingcentre.tghn.org/introduction-clinical-research/>
<https://globalhealthtrainingcentre.tghn.org/ethics-review-social-research-health-related-topics/>

Para los miembros de los Comités de Bioética de la Investigación se debe presentar constancia de ambos cursos, tanto Buenas Prácticas Clínicas como el curso de Investigación en Ciencias Sociales.

Se recuerda que solo estos cursos virtuales y los cursos nacionales con el aval del CNBI, según lo establecido en el procedimiento operativo del CNBI PO-022 **Proceso de Aprobación de Cursos de Protección de participantes humanos en investigación y Buenas Prácticas Clínicas**, serán reconocidos. Para esto, pedimos a los Comités de Bioética Institucionales que sean entes multiplicadores de esta información a los investigadores. El tiempo de validez de la certificación de los cursos es de 3 años.

Esta directriz empezará a regir a partir del primero (1) de abril de 2024.

Atentamente,



Dra. Nohemy Bertorelli
Presidenta ad-hoc
Comité Nacional de Bioética de la Investigación